ACTA DE MODIFICACION N° 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE No. 011 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE Y LA SEÑORA GINA PAOLA VASQUEZ DE ROJAS

CONTRATO	N° 011 DEL 2025
CONTRATANTE	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVARE NIT: 832000115-1
CONTRATISTA	GINA PAOLA VASQUEZ DE ROJAS, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 41.242.687 DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
VALOR	DIECISIETE MILLONES PESOS ($17.000.000)
TIEMPO DE EJECUCION	CINCO (5) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	16 DE MAYO DEL 2025
FECHA TERMINACION INICIAL	15 DE OCTUBRE DEL 2025
ACTA MODIFICATORIA N° 001	
FECHA INICIO ADICIÓN	15 DE OCTUBRE DEL 2025
VALOR ADICIÓN	SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($7.593.400)
TIEMPO DE ADICIÓN	DOS (2) MESES Y SIETE (7) DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO	22 DE DICIEMBRE DEL 2025

Por medio del presente documento Entre los suscritos a saber: **CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.324.987 de Villavicencio, Meta, obrando en condición de Contralor Departamental del

Guaviare, elegido mediante decisión de la Honorable Asamblea Departamental del Guaviare, y debidamente posesionado según acta No. 053 de fecha 5 de abril de 2022, facultado para contratar según las normas de contratación publicas vigentes, articulo 11 ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, Ley 1510 de 2013, compilado en el decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, quien para efectos del presente contrato se denominará LA CONTRALORÍA y por la otra la señora **GINA PAOLA VASQUEZ DE ROJAS**, identificada con cedula de ciudadanía número **41.242.687** de San José del Guaviare; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado modificar el contrato de prestación de servicios N° 011 de 2025 de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican, complementan o adicionen y con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la Ley 489 de 1998, las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio que le sean aplicables; siendo así y previas las siguientes consideraciones:

1. Que el 16 de mayo del 2025 la Contraloría Departamental del Guaviare suscribió el contrato N° 011 de 2025 cuyo objeto es "Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión A La Dirección Administrativa Y Financiera De La Contraloría Departamental Del Guaviare" con la señora **GINA PAOLA VASQUEZ DE ROJAS**, identificada con cedula de ciudadanía número **41.242.687** de San José del Guaviare. **2**. Que el valor del contrato N° 011 de 2025 es por la suma de DIECISIETE MILLONES PESOS ($17.000.000). **3**. El plazo de ejecución del contrato N° 011 de 2025 se estableció por cinco (5) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, hecho que acaeció el día 16 de mayo del 2025. **4**. Que mediante oficio de fecha 10 de octubre 2025, el supervisor del contrato N° 011 de 2025, realiza la solicitud de adición en tiempo y dinero de dos (2) meses y siete (7) días, pactado inicialmente en el contrato N° 011 de 2025, manifestando "*La Contraloría Departamental del Guaviare, en atención a las necesidades operativas identificadas en el desarrollo de las actividades de apoyo a la gestión administrativa y financiera de la Contraloría Departamental del Guaviare, se considera necesaria la adición al contrato de prestación de servicios actualmente vigente, con el fin de garantizar la continuidad, eficiencia y cumplimiento de los procesos relacionados con la organización, control y conservación del archivo institucional. Durante la ejecución contractual se ha evidenciado un incremento en las tareas asociadas a la verificación de la hoja de vida guía, la elaboración de hojas de control e inventario, así como la rotulación y adecuación de los depósitos documentales. Estas actividades son esenciales para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Archivo General de la Nación y a las políticas internas de gestión documental de la Entidad. Asimismo, se ha identificado la necesidad de fortalecer el apoyo en jornadas de organización, limpieza y adecuación de los depósitos documentales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas para el almacenamiento y conservación del archivo.*". **5**. Que mediante oficio de fecha 10 de octubre de 2025, la Doctora Sandra Yulieth Mendoza Marín en calidad de supervisor del contrato N° 011 de 2025 considera viable la solicitud con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual y solicita al señor Contralor Departamental del Guaviare CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ adicionar en tiempo y dinero por dos (2) meses y siete (7) días el plazo de ejecución del contrato N° 011 de 2025. **6**. Que el contrato N° 011 de 2025 se encuentra vigente y que el trámite solicitado se ajusta a la Ley 80 de

1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes **7.** Para la presente adición se cuenta con el certificado de disponibilidad N°123 del 15 de octubre del 2025 **8.** Por lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta la justificación de la adición presentada, las partes en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, consagrado en las normas civiles y comerciales, acuerdan suscribir la presente acta Modificatoria No. 1 al Contrato de adquisición de bienes y servicios No. 011 de 2025, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 él y demás normas concordantes vigentes y, en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓNESE: En tiempo y dinero de ejecución del contrato N° 011 de 2025 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE por el término de dos (2) meses y siete (7) días y por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($7.593.400), contados a partir del vencimiento del contrato principal.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas no modificadas en el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA TERCERA: El presente documento se perfecciona con la suscripción por las partes.

CLÁUSULA CUARTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II.

De conformidad con lo expuesto se subscribe por las partes el día (15) de octubre del dos mil veinticinco (2025) en el Municipio de San José del Guaviare.

CARLOS ALEJANDRO MONTOYA
Contralor Departamental del Guaviare

GINA PAOLA VASQUEZ DE ROJAS
C.C. No. 41.242.687
Contratista

SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN
Directora Administrativa y Financiera
Supervisor

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Elaboro por:	Jineth Moreno Perdomo		15/10/2025
Revisado por:	Sandra Yulieth Mendoza Marin		15/10/2025